



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 105 -2015- SERNANP

Lima, 01 JUN 2015



VISTO:

El Memorandum N° 1101-2015-SERNANP-DGANP de fecha 15 de mayo del 2015 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;



CONSIDERANDO:

Que, a través de invitación del Coordinador Regional del Proyecto Humboldt GEF-PNUD, al Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Lic. Blg. Mariano Valverde Romero, y a la Especialista Rita Mamani Condori, a participar en el Taller Regional "Conservación Marina y Áreas Marinas Protegidas" del 27 al 29 de Mayo de 2015, en la ciudad de Valparaíso, Chile;



Que, el precitado Taller tendrá como objetivo fortalecer capacidades sobre las experiencias internacionales en gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como herramientas metodológicas, de planificación, financiamiento y gestión de la conservación;

Que, el documento del visto concluye que es oportuna y relevante la participación del Lic. Blg. Mariano Valverde Romero, y la Especialista Rita Mamani Condori, del 27 al 29 mayo de 2015 en el Taller en Regional "Conservación Marina y Áreas Marinas Protegidas", en la ciudad de Valparaíso, Chile;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga



eficacia anticipada a la emisión;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General,
y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje al exterior con goce de haber del Lic. Blg. Mariano Valverde Romero, y de la Especialista Rita Mamani Condori del 26 al 30 de mayo del 2015 para su participación en el Taller Regional “Conservación Marina y Áreas Marinas Protegidas”, evento que se realizará en la ciudad de Valparaíso, Chile.

ARTICULO 2°.- Encargar la Jefatura de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras al Ing. Jorge Vásquez López durante el tiempo que dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

